

Salud del Empleado

Los trabajadores de alimentos deberán informar a su gerente si viven o trabajan en el mismo lugar donde hay un brote confirmado de las siguientes enfermedades. Cualquier trabajador de alimentos que se le haya diagnosticado con uno de las siguientes enfermedades debe informarlo a su gerente y no puede volver a trabajar hasta que lo autorice un profesional de la salud o la persona a cargo (PAC):

MANDE EMPLEADO ENFERMO A CASA AHORA, SI TIENEN LOS SIGUIENTES:

- Salmonela
- E. coli
- Shigela
- Hepatitis A
- Norovirus

Cualquier trabajador de alimentos que presente los siguientes síntomas no puede trabajar con alimentos o cerca de ellos durante al menos 48 horas desde del último síntoma:

- Vómito
- Dolor de garganta con fiebre
- Diarrea
- Ictericia (ojos o piel amarillos)
- Heridas infectadas o no protegidas



Public Health
Prevent. Promote. Protect.

¿Preguntas? Llame al Condado de Washington al 503-846-8722.

MANDAR EMPLEADO ENFERMO A CASA AHORA

Si presenta alguno de los siguientes:



Vomito



Diarrea



Dolor de garganta con fiebre



Ictericia (ojos o piel amarillos)



Heridas no protegidas e infectadas